

COQUIMBO,

30 NOV. 2010

MAT.. Autoriza realización de marcha pacífica a la Asociación de Funcionarios Municipales de Coquimbo.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en particular lo establecido en sus artículos 3° y 4° letra c);
- La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Supremo 1.086, de 1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas;
- El Decreto Supremo N° 267, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- La Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- La carta s/n de fecha 30 de noviembre 2010, del Sr. Jorge Ramírez Lemus, Presidente y Giovanni Castillo, Secretario, Asociación de Funcionarios Municipales de Coquimbo.

RESOLUCION EXENTA N° 2069 /

1.- AUTORIZASE realizar marcha pacífica en la comuna de Coquimbo, los días martes 30 y miércoles 1 de diciembre de 2010, de 11:00 horas a 13:00 horas, según el siguiente detalle :

- a) Partida de Bilbao, Melgarejo, Aldunate, sector El Empalme, finalizando en la Plaza de Armas de Coquimbo con un acto, con las organizaciones participantes.


Con motivo del llamado al paro de Movilización Nacional.

2.- La Asociación de Funcionarios Municipales de Coquimbo, deberán dar cumplimiento a las normas municipales y sectoriales que se apliquen a este tipo de actividades.

3.- Comuníquese a la Prefectura de Carabineros Elqui.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



  
PABLO ARGANDOÑA MEDINA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI  
REGION DE COQUIMBO

PAM/MVB/agr

Distribución:

- Interesados
- Sr. Prefecto de Carabineros Elqui.
- Asesoría Jurídica Gobernación de Elqui.
- Intendente Regional
- Correlativo

9691983